

MAT. : Autoriza Actividad Senador Navarro.

CONCEPCION, 23 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1132 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Alejandro Navarro Brain, Senador de la República.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas del día **lunes 23 de noviembre** del presente año, desde las 14:00 y hasta las 16:00 hrs., en calle Irrarrázabal esquina Freire y del día **miércoles 28 de noviembre**, a partir de las 18.00 hrs., en calle Irrarrázabal esquina Condell, ambas de la comuna de Hualqui.

Las actividades en este acto autorizadas tendrán por objeto entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia don Marco Enríquez Ominami, a través de una mesa informativa y un evento.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.